

Decano

Córdoba, 18 de marzo de 2020

Estimados compañeros:

Se cumplen cuatro días de la difícil situación derivada de la declaración del Estado de Alarma el pasado día 14 de marzo, por RD 463/2020. Están siendo días complicados de gestionar para todos, pues las nuevas circunstancias nos afectan directamente no solo de forma personal sino profesional, enfrentamos a una nueva forma de realizar nuestro trabajo.

En el Colegio estamos intentando adaptarnos a esta situación, para poder seguir prestándoos servicios a pleno rendimiento y ayudaros en cuanto sea posible para que el ejercicio de la profesión se resienta lo menos posible. La Junta de Gobierno considera que los servicios prestados por los Colegios, son siempre necesarios, pero en estos momentos deviene obligatorio que sigamos haciéndolo, ya que es justo cuando vosotros más lo necesitáis.

Quiero que sepáis que el Colegio, y en particular cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno estamos a vuestro lado y somos conscientes, porque también la sufrimos, de la complicada situación en la que os podéis encontrar algunos de vosotros, para cubrir las necesidades que os puedan surgir en el ejercicio profesional. Tanto es así que estamos estudiando dichas situaciones de forma individualizada y dando una respuesta a cada una de ellas, con la celeridad que nos permiten la situación.

Dicho esto, os informo que la Junta de Gobierno está valorando distintas alternativas para hacer menos gravoso económicamente el ejercicio profesional durante los próximos meses, estudiando distintas posibilidades para intentar aplazar el abono de las cuotas colegiales, con reducción de aquellos gastos colegiales que sean prescindibles. Como comprenderéis, esta decisión no se puede adoptar sin hacer antes un estudio detallado de la situación económica a la que se enfrentaría el Colegio.

Aprovecho para informaros que nos han comunicado de forma extraoficial, que el abono de los servicios prestados por Turno de Oficio y Asistencia a Detenidos correspondientes al Cuarto Trimestre de 2019 se realizará en la primera semana del mes de abril.

Nos encontramos ante una situación excepcional, en la que todas las administraciones están desarrollando sus funciones bajo mínimos, incluidos los juzgados y la el Centro Penitenciario Provincial de Córdoba. Por este motivo, os pedimos que, mientras dure esta situación, **HAGÁIS UN USO MODERADO Y RESPONSABLE DE LEXNET**, prescindiendo de la presentación de escritos y demandas que no sean estrictamente necesarios, pues existe preocupación por un posible colapso del sistema.

Decano

Respecto a las **VISITAS AL CENTRO PENITENCIARIO DE CÓRDOBA**, os solicitamos encarecidamente que **LIMITÉIS LAS VISITAS A INTERNOS A CASOS EXCEPCIONALES Y CUANDO ESTAS SEAN ESTRICTAMENTE NECESARIAS**. No podemos olvidar que nos enfrentamos a un problema de salud pública y que es obligatorio limitar al máximo los desplazamientos.

En relación con la **PRESTACIÓN DE ASISTENCIAS A PERSONAS DETENIDAS O INVESTIGADAS**, os informamos que hemos conseguido guantes, que se encuentran a vuestra disposición en la sede colegial. Además, estamos haciendo todo lo posible para poder disponer de mascarillas, aunque hasta el momento nos está resultando imposible, pues como sabéis, este material de protección está siendo requisado por las autoridades sanitarias ante la elevada necesidad.

En todo caso, os recordamos que hemos exigido que se os faciliten de forma prioritaria los medios para que dichas asistencias a detenidos y víctimas de violencia de género se realicen por vía telemática y que **el Colegio os amparará en caso de conflicto entre la protección de vuestra salud y los requerimientos de órganos judiciales y centros de detención que soliciten vuestra presencia física**.

En otro orden de cosas, os informo que estoy realizando gestiones personalmente para que los titulares de los **JUZGADOS DE FAMILIA DE CÓRDOBA** se pronuncien, si lo consideran oportuno, sobre la suspensión o no de los regímenes de visitas y de los días intersemanales fijados judicialmente con obligación de retorno de los menores con el progenitor custodio, así como sobre la vigencia de las custodias compartidas. En cuanto tenga noticias al respecto, os las trasladaré.

Expuesto lo anterior, a continuación os traslado **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE** y que os puede ser de utilidad.

- ACUERDO DEL JUEZ DECANO DE CÓRDOBA, EN RELACIÓN AL **ESTABLECIMIENTO DEL TURNO ROTATORIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES JURISDICCIONALES DURANTE EL ESTADO DE ALARMA**. [ACCEDE](#)
- ACUERDO MAGISTRADO-JUEZ DECANO DE CÓRDOBA, EN RELACIÓN A LAS **DECLARACIONES DE LOS DETENIDOS Y OTRAS ACTUACIONES DE GUARDIA DURANTE EL ESTADO DE ALARMA**. [ACCEDE](#)

Decano

- **INFORMACIÓN FACILITADA POR LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL DE CÓRDOBA:**

Por la crisis del COVID-19, el personal que permanece en los juzgados de lo Social es mínimo. Entendemos los problemas que ello puede causar. Nos informan de los servicios mínimos:

Las medidas de restricción de personal adoptadas a raíz del RD 463/20 de estado de alarma determinan:

-Que sólo exista un funcionario/a de presencia por los cuatro juzgados, en este orden: el lunes día 16 un funcionario del juzgado 1, el martes del juzgado 2, el miércoles del juzgado 3 y el jueves del 4. El viernes vuelve a iniciarse el turno rotatorio con el juzgado 1. De esta forma, para cualquier consulta, podéis conocer qué juzgado cuenta con personal disponible. El funcionario podrá atenderles de las dudas sobre cualquiera de los cuatro juzgados.

- Igualmente hay un LAJ en funciones "de guardia", y según informan, hasta el 24 de marzo está el LAJ del juzgado de lo social nº 1 y seguidamente la LAJ del 2.

- Los magistrados atienden lo no suspendido y están a disponibilidad de ciudadanos y profesionales en los mismos turnos rotatorios que los funcionarios/as. La actuación puede ser presencial o mediante teletrabajo, estando en todo momento en contacto con los juzgados los días que nos corresponde.

- En lo que se refiere a los señalamientos, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 3 de Córdoba, Antonio Jesús Rodríguez Castilla, informa que "De acuerdo con la DA 2.3.b del RD 463/2020 por el que se declara el estado de alarma y la instrucción de la Comisión Permanente del CGPJ de 16/3/20, todos los señalamientos previstos en los días 16, 17, 23 y 24 de marzo están suspendidos, sin que se vaya a celebrar juicio alguno durante la vigencia del estado de alarma. De prorrogarse el estado de alarma adoptaré la decisión correspondiente para los juicios sucesivos, de lo que recibirán cumplida información".

- **JUZGADOS DE LO PENAL Nº 1, 2, 3 Y 4. ATENCIÓN TELEFÓNICA.**
[ACCEDE](#)

- o Dada la situación existente como consecuencia del Estado de Alarma decretado y puesto que los servicios mínimos acordados, suponen que sólo dos funcionarios de los cuatro juzgados citados deben estar en su puesto de trabajo, y a fin de evitar problemas y disfunciones se comunica que el número de teléfono que será atendido con relación a cualquier asunto de tales juzgados es el siguiente: 600 15 62 69

Decano

- **JUZGADO DE LO PENAL N° 5, N° 6 (VSM antiguo Menores n° 2) y VIGILANCIA PENITENCIARIA DE CÓRDOBA. ATENCIÓN TELEFÓNICA.** [ACCEDE](#)
 - o Dada la situación existente como consecuencia del Estado de Alarma decretado y puesto que los servicios mínimos acordados, suponen que sólo dos funcionarios de los tres juzgados deben estar en su puesto de trabajo, y a fin de evitar problemas y disfunciones se comunica que el número de teléfono que será atendido con relación a cualquier asunto de tales juzgados es el siguiente:
 - 600 15 61 64
- **REAL DECRETO-LEY 8/2020, DE 17 DE MARZO, DE MEDIDAS URGENTES EXTRAORDINARIAS PARA HACER FRENTE AL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL COVID-19.** [ACCEDE](#)
- **REAL DECRETO 463/2020, DE 14 DE MARZO, POR EL QUE SE DECLARA EL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19.** [ACCEDE](#)

Toda esta documentación está disponible en la web colegial, a través del siguiente enlace:

<https://www.icacordoba.com/index.php?c=dE13MDAwMDA4Mzg=>

- **RENOVACIÓN ONLINE CERTIFICADOS ACA.**

Os informamos también que sigue a vuestra disposición la renovación online de los certificados ACA, que en estos momentos e hace de vital importancia, dado que la emisión presencial en el Colegio no estará disponible hasta que finalice la aplicación del RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se ha declarado el estado de alarma.

Os adjunto el enlace en donde se encuentra la aplicación de renovación online: <https://www.abogacia.es/site/aca/plan-de-renovacion-aca-2016/>

Las principales consideraciones a tener en cuenta son las siguientes:

- El periodo de renovación de los certificados es de 30 días antes de que caduquen. La renovación se puede hacer online y el certificado tienen que estar todavía en vigor. Una vez caducado no puede realizarse la renovación online.

Decano

- Se permite, de forma excepcional, la renovación a los certificados incluso aquellos a los que han transcurrido más de 5 años desde su primera emisión. En este caso, una vez pasado el estado de alarma, se les requerirá su personación en el Colegio para hacer la verificación de identidad y tendréis que emitir un nuevo certificado.
- Desde la Autoridad de Certificación de la Abogacía, se envía habitualmente un correo avisando de la próxima caducidad del certificado (30 días antes y un recordatorio a los 15 días). Adicionalmente estamos haciendo un seguimiento de los certificados pendientes de renovar que caduca en la misma semana y enviando un aviso personalizado para asegurarnos que renuevan el certificado ACA antes de que caduque.

De cualquier forma, para cualquier aclaración adicional, podéis contactar con Red Abogacía a través del siguiente correo, servicios.itcgae@redabogacia.org, o bien directamente con Almudena Gómez (almudenagomez@icacordoba.es), quien intentará resolver cualquier incidencia que os pueda surgir con vuestros certificados.

En relación con aquellos **CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS CADUCADOS O PRÓXIMOS A CADUCAR DE LA AGENCIA TRIBUTARIA**, os informamos que ya se ha desarrollado la solución técnica que permite el uso de dicho certificados caducados en su SEDE de acuerdo con lo previsto en el RD 463/2020. Si vuestro navegador habitual no lo permite, la AEAT recomienda que lo trasladéis al Firefox donde podréis seguir usando vuestro certificado.

- **INFORMACIÓN PUNTUAL WEB COLEGIAL.**

Insistimos en recordaros que os mantendremos puntualmente informados de cuantas novedades se vayan produciendo en los próximos días. Para ello, estamos actualizando continuamente toda la información que vamos recibiendo en la página web del Colegio. Podéis acceder a ella a través del siguiente enlace:

<https://www.icacordoba.com/index.php?c=dE13MDAwMDA4Mzc=>

El personal del Colegio se encuentra trabajando a pleno rendimiento, adaptados a estas circunstancias tan especiales, y a vuestra disposición a través de los diferentes medios de comunicación que se han habilitado para ello, y que os recuerdo a continuación.

ATENCIÓN AL COLEGIADO: Horario de 9.00 a 14.00 h.

957 49 81 03

info@icacordoba.es

comunicacion@icacordoba.es

REGISTRO DE ENTRADA:

registro@icacordoba.es

Decano

**PARA CONSULTAS O INCIDENCIAS URGENTES PODÉIS CONTACTAR
CON NOSOTROS A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTE TELÉFONOS:**

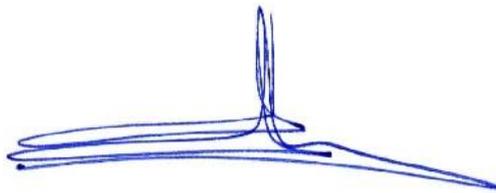
683 343 765

677 569 523

decano@icacordoba.es

Recordad que estamos a vuestra disposición y contáis con todo nuestro apoyo. Entre todos resolveremos cuantas incidencias puedan ir surgiendo de la forma más eficaz.

Sin otro particular, recibid un saludo.



José Luis Garrido Giménez
Decano